

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de diciembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suízos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SUBASTAS URGENTES

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de:

120.000 cantimploras de aluminio (sin funda) para el Servicio de Vestuario.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público en la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones (Ministerio del Ejército), donde podrán ser consultados todos los días hábiles de nueve a once horas.

La subasta se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, el día 22 del actual a las nueve horas.

Artículo, unidad y precio:

Cantimploras de aluminio (sin funda), una, 41,35 pesetas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad) ... en nombre propio y como apoderado legal de, hace presente

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Madrid y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas (unidad correspondiente).

3.º Que al pliego se le el resguardo o carta de pago, que impota (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo a los pliegos.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 7 de diciembre de 1953. 3.052—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de:

180.000 marmitas individuales para tropa para el Servicio de Vestuario.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público en la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones (Ministerio del Ejército), donde podrán ser consultados todos los días hábiles, de nueve a once horas.

La subasta se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, el día 22 del actual a las once horas.

Artículo, unidad y precio:

Marmitas individuales para tropa, una, 22,44 pesetas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad) ... en nombre propio y como apoderado legal de, hace presente

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Madrid y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas (unidad correspondiente).

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que impota (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo a los pliegos.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 7 de diciembre de 1953. 3.051—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA SINDICAL DE MURCIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca concurso de anteproyectos de Casa Sindical (C. N. S.) para la instalación de todos los Servicios y Organismos de carácter provincial de Murcia, con sujeción a las siguientes bases:

I.—Forma de realizarse el concurso

1.º Podrán concurrir todos los españoles que se encuentren en posesión del título oficial de Arquitecto.

2.º El Jurado examinará los antepro-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

yectos presentados y elegirá aquel que considere mejor desarrollado, seleccionando asimismo el otro anteproyecto que a su juicio siga en mérito al primero, a cada uno de cuyos autores se otorgará un premio.

3.º El fallo del concurso será objeto de una propuesta razonada y escrita, donde constarán, si es preciso, los dictámenes que habrán de redactar todos los miembros del Jurado.

En la propuesta del Jurado se consignarán las modificaciones que en su caso proceda introducir u observaciones que deban ser tenidas en cuenta en el desarrollo del proyecto definitivo, para la más exacta interpretación de las necesidades funcionales que han de ser atendidas.

4.º Los premios serán los siguientes: Primero.—Encargo del proyecto con pago de honorarios, según tarifa para organismos oficiales.

Será potestativo de la Delegación Nacional de Sindicatos el encargarle la dirección de las obras al Arquitecto que hubiere merecido el primer premio anteriormente reseñado, pudiendo colaborar el Arquitecto o Arquitectos del Departamento Técnico de la Obra Sindical del Hogar al efecto designados.

Segundo.—Se concederá un accésit de veinte mil pesetas (20.000) y otro de quinientos mil pesetas (15.000).

Los proyectos quedarán propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos.

5.º Por si la redacción del proyecto se encargare al Arquitecto autor del anteproyecto premiado, deberá tenerse presente, a los efectos de estimarlo como condición inherente a dicho cargo, que se dispondrá como máximo de dos meses para presentarlo completamente concluido en la Delegación Nacional de Sindicatos y en él deberán ser recogidas cuantas sugerencias o soluciones le fueren

indicadas para la adecuada instalación de los diversos organismos y máximo rendimiento funcional del edificio.

II.—Programa y emplazamiento

1.º Todos los concursantes, a partir de la publicación de la presente convocatoria, podrán solicitar de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y de la Delegación Sindical Provincial de Murcia (C. N. S.) el índice de los Servicios y Organismos que han de instalarse en el futuro edificio.

2.º Asimismo, y en las citadas Jefatura Nacional y Delegación Sindical Provincial de Murcia, se facilitará a los concursantes el plano del solar en que ha de construirse el edificio.

III.—Forma de solicitar la participación en el concurso

Mediante instancia dirigida al Delegado nacional de Sindicatos y presentada en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4).

IV.—Composición de los anteproyectos

Los anteproyectos deberán constar de los siguientes documentos:

- 1.º Planos:
 - a) Plano de conjunto y emplazamiento, a escala 1:200.
 - b) Planos de plantas, a escala 1:200.
 - c) Planos de las Secciones, a escala 1:200.
 - d) Planos de los alzados, a escala 1:200.
 - e) Perspectiva de conjunto.
- 2.º Memoria descriptiva del edificio proyectado justificando la disposición general adoptada y la composición de los distintos elementos, expresando, además, las principales características constructivas y materiales que han de emplearse.
- 3.º Avance del presupuesto.

V.—Composición del Jurado

El Jurado que ha de fallar el concurso objeto de la presente convocatoria estará constituido como sigue:

- 1.º Presidente, el Secretario nacional de Sindicatos.
 - Vocales:
 - 2.º Vicesecretario nacional de Organización Administrativa.
 - 3.º El Asesor nacional de Sindicatos.
 - 4.º Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar.
 - 5.º Un Arquitecto designado por la Dirección General de Arquitectura.
 - 6.º Un Arquitecto designado por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos.
 - 7.º El Arquitecto Jefe de la Obra Sindical del Hogar.
 - 8.º Un Arquitecto designado por el Delegado nacional de Sindicatos.
 - 9.º Un Arquitecto designado por los concursantes.
- Actuarán como Secretarios el Secretario general de la Obra Sindical del Hogar y un Arquitecto de dicha Obra para evacuar las consultas técnicas que puedan ser formuladas por los concursantes.

VI.—Plazo del concurso

1.º Las instancias, dirigidas al Delegado nacional de Sindicatos solicitando la participación en el concurso, deberán presentarse en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º El plazo de presentación de los anteproyectos completos en la indicada Je-

fatura Nacional terminará a las doce horas del día 15 de febrero de 1954.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.—El Secretario Nacional de Sindicatos, Miguel Vizcaino Márquez.
2.866-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Vicente Mena Bañesta.

Objeto: Línea aérea trifásica a 25.000 voltios y transformador reductor de 50 KVA., 25.000-230-133 voltios.

Capital: 86.994 pesetas.

Emplazamiento: Huércal-Overa, para-je El Saltador.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 17 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
619-O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Niebla Pego.

Objeto: Construcción de un ramal de 1.800 metros longitud, a 6.000 V., que termina en una estación transformadora de 5 KVA., 6.000/380-220 V., que suministrará en baja a los poblados de Sa de Arriba, Sa de Abajo y Carracedo, Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez.

Se empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 3 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.
4.891-O.

L E O N

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: C. A. M. P. S. A.

Domicilio: Ponferrada.

Objeto: Construcción de una caseta de transformación de 10 KVA. y línea de conexión a 10.000 V., para los depósitos de CAMPSA en Ponferrada.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 12 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
10.298-O.

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Independencia, 1.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica trifásica a 10 KV. y caseta de transformación a 220/127 V. de 10 KVA. y red de distribución en Cabanillas de San Justo.

Se empleará maquinaria existente en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 12 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
10.297-O.

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Independencia, 1.

Objeto: Construcción de un transformador de 40 KV., tensiones de 6000/220 V. y línea de alta a 6.000 voltios, destinada a riegos, en Villarrabines y Algadefe.

Se empleará maquinaria existente en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 12 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
40.298-O.

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Independencia, 1.

Objeto: Construcción de una caseta de transformación de 5 KVA. y 6.000/220 voltios y línea en alta, destinado a riego, en Villagallegos.

Se empleará maquinaria existente en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 12 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
10.299-O.

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Independencia, 1.

Objeto: Construcción de una línea de transporte de 4.000 KVA. y 33 KV. para conectar sus líneas en Ponferrada, con las subestaciones de embibre y Torre de Santa Marina.

Se empleará maquinaria existente en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 12 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
10.300-O.

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Independencia, 1.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica trifásica a 33 KV., de Embibre a Arlanza, para el suministro de energía eléctrica a las minas de los señores Balín, Alonso, Lombas y Olden.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del pla-

zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.
León, 16 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
10.301—O.

Peticionario: «Antracitas de Velilla, Sociedad Anónima».
Domicilio: Guardo (Palencia).
Objeto: Instalar un transformador reductor en Escaro para 75 KV. y 3.000/220-127, y uno de 15 KVA. en Lario, otro de 30 KVA y 22.500/220-127 en La Puerta, otro de 5 KVA. y 3.000/150 en Liegos, otro de 30 KVA y 3.000/220-127 en Burón y otro de 15 KVA. y 22.500/220-127 en Pedraza del Rey y las líneas de conexión precisas para conectar con la propia del peticionario, con objeto de efectuar el suministro a los pueblos citados.
Se empleará maquinaria existente en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 12 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
10.303—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias G. M. B., Sociedad Limitada».

Domicilio: Barcelona.
Objeto: Instalación de una factoría de destilación de plantas aromáticas en Carrizo de la Ribera.
Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 14 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
10.302—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

HUELVA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa «San Isidro».
Localidad: Bollullos del Condado.
Capital de instalación: Cuatrocientos un mil quinientas cincuenta (401.550 pesetas).

Objeto de la industria: Almazara.
Materias primas a emplear: Aceitunas.
Maquinaria: Una lavadora, un elevador, un molino de tres rulos, un extractor de aceite, prensa hidráulica, tres motores eléctricos de 2, 15 y 3 C.V. y demás maquinaria auxiliar.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en la Jefatura Agronómica, calle del Puerto, 30, Huelva, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Huelva, 10 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Salvador Trevijano.
614-1—O.

Peticionario: Don Mateo Martín Domínguez.

Localidad: Puebla de Guzmán.
Capital de instalación: Treinta mil pesetas.

Objeto de la industria: Molino de pimientos.

Materias primas a emplear: Habas, garbanzos, maíz, cebada, etc.

Maquinaria: Motor eléctrico, 10 C. V. Molino de martillo «Primus».

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en la Jefatura Agronómica, calle del Puerto, 30, Huelva, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Huelva, 10 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Salvador Trevijano.

614-2—O.

DISTRITOS MINEROS

GUIPUZCOA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Real Compañía Asturiana de Minas, S. A.

Domicilio: Rentería (barrio de Capuchinos).

Objeto: Tendido de la línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de la fundición de plomo de la fábrica de la Real Compañía de Minas, S. A., situada en la margen izquierda del río Oyarzun, que partiendo de la Central existente en la fábrica de albayalde y minio situada en la margen derecha del río Oyarzun, en una longitud de 334 metros de línea aérea y 50 metros de cable subterráneo armado, termina en la caseta de transformación a construir. La fuerza electromotriz a transportar será a 20.000 voltios y se transformará en un transformador de 200 KVA. de 20.000 a 220 voltios.

Todos los materiales y transformador son de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que todos los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Minas, Ramón María Lili, número 1, 4.º, durante el plazo de diez días, a contar de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 5 de diciembre de 1953.
El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Iruegas.

5.161—O.

HUELVA

AMPLIACIÓN DE SALINA

Interesado: Don Roque Mirabent Pérez.

Lugar: Salina «Primera de Isla Cristina», situada a la derecha de la carretera de Pozo del Camino e Isla Cristina, término de Isla Cristina, a la entrada de la población.

Objeto: Segunda ampliación de la salina, consistente en aumentar en 12.391 metros cuadrados la superficie de los depósitos evaporadores y en 4.160 m² la nueva nave de cristalización. Terrenos de la propiedad del explotador.

Capacidad de producción actual: 1.500 toneladas al año. Idem total prevista con la nueva aplicación: 1.600 toneladas al año.

Materiales: De procedencia nacional.
Presupuesto: 48.747,32 pesetas.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados puedan enviar sus protestas por duplicado a esta Jefatura de Minas en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 9 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.

618—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO

Autorizada esta Junta, por Orden ministerial de 5 del corriente mes, para anunciar y celebrar el concurso para la ejecución, suministro e instalación de una grúa eléctrica, de 20 toneladas de potencia, con destino a los servicios del Muelle de Trasatlánticos del puerto de Vigo, con arreglo a las condiciones del proyecto de bases técnicamente aprobado, ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en la calle de Pablo Morillo, número 9, de Vigo, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Delegado de la Intervención General del Estado en este Organismo, Secretario-Contador, Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, Ley de 11 de abril de 1939 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, terminará a las doce horas del día 6 de febrero próximo, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación, y para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente (clase sexta), debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de cuarenta y cuatro mil (44.000) pesetas, en metálico o en valores de la Deuda Pública u obligaciones de esta Junta, a los tipos legales vigentes, y uniéndose, en este último caso, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documentos de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la Contribución Industrial o de Utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones co-

mo necesarios para tomar parte en este concurso.

Vigo, 13 de noviembre de 1953.—El Presidente. P. A., Antonio Alfageme.—El Secretario-Contador, Fernando Pico.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal o documento de identidad que acompañe, enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución, suministro e instalación de una grúa eléctrica, de 20 toneladas de potencia, con destino a los servicios del Muelle de Trasatlánticos del puerto de Vigo, presenta a la Junta de Obras y Servicios de dicho puerto el oportuno proyecto y se compromete a la realización del suministro a que se refiere, en la cantidad de... (en letra), con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados.

(Fecha y firma del proponente.)

3.047—O.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

MADRID

Solicitud de servicio de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada por don Juan Entero Gamella la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Estación de El Escorial a Cuelgamuros, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de El Escorial, San Lorenzo de El Escorial, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-El Escorial, de Renfe (por Galapagar); El Escorial a su estación, de Hilario Herranz; Madrid-El Escorial (por Cuadarrama), de Emiliano García.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

CASTELLON

CONVOCATORIA PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PEONES CAMINEROS DEL ESTADO EN ESTA PROVINCIA

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Ilma. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 24 de octu-

bre último, para celebrar la correspondiente convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las Carreteras del Estado en esta provincia hasta quince (15) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso para ir o pando vacantes a medida que se produzcan, se hace público a fin de que durante un plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan, cuantos deseen tomar parte en el concurso, presentar en esta Jefatura (Enmedio, núm. 93), durante el expresado plazo y en horas hábiles solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total. (Este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico.)

b) No haber sufrido condena. (Este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado de penales.)

No haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado. (Esta condición se acreditará mediante declaración jurada del interesado.)

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de P. E. T. y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad. (Estos dos extremos se justificarán con las correspondientes partida de nacimiento y con la licencia o cartilla militar.) Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés (23) años y menor de treinta y cinco (35) años.

A la presente convocatoria serán aplicables los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), modificando la de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de plazas, y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de abril siguiente).

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados por las anteriores disposiciones o no se cubriesen los cupos asignados por las mismas se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, de acuerdo con lo preceptuado por las dos primeras Leyes anteriormente citadas.

Los que aleguen poseer algunas de las condiciones previstas por la mencionada Ley deberán justificarlo debidamente con la documentación que proceda.

Las instancias, debidamente reintegradas, juntamente con la documentación prevenida y con la que los interesados estimen procedente acompañar, deberán ser dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, y presentadas en esta Dependencia (Enmedio, 93).

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas, y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes que se exigen, y que son las siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas de aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transporte por carretera y el Reglamento del Cuerpo.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaque y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Todos los solicitantes que no se presentaran a practicar alguno de los ejercicios se entenderá renuncian a hacerlo.

El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, la relación por orden de mérito, de los aspirantes aprobados.

Castellón, 2 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.160—O.

MURCIA

Relación de los Peones Camineros que reúnen las condiciones exigidas para tomar parte en los exámenes para ingreso en el Cuerpo de Capataces de Entrada, en las carreteras de esta provincia:

Manuel Talavera Abenza,

Jesús López Reyes,

José García Pérez,

Emilio García Pérez,

Francisco Cerón González,

Joaquín Abenza López,

Francisco Martínez Amo,

Juan López Hernández,

José Espejo Jiménez,

José García Martínez,

Manuel Salazar Róles,

Juan García Cruchacho,

Antonio Espinosa Pastor,

Jerónimo Llorca Pascual,

Andrés Gil Segura,

Juan Pedro Reverte Ruiz,

Salvador Gutiérrez Martínez,

Antonio Martínez Martínez,

Pedro Vera Soto,

Juan Manuel Gómez Pérez,

Juan Bayona Sarabia,

Manuel Zapata Rubio,

Francisco Hernández Jiménez,

Senén Lozar Ruiz,

Calixto Sáez Matas,

Juan Torres Sánchez,

Francisco Sánchez Molina,

José Orenes Agüera,

Manuel Morote Reñón,

Manuel Toledo Clemente,

Lázaro García Solano,

Antonio López Nicolás,

Antonio Fernández Fernández,

Pedro Mendoza García,

De conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo séptimo del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943, y en la Orden de convocatoria de 25 de septiembre del corriente año para cubrir 18 plazas de Capataces de entrada en el Escalafón de esta provincia; esta Jefatura ha resuelto que el Tribunal ante el cual han de justificar los aspirante relaciona-

dos anteriormente las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar dichas plazas ha de quedar integrado por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; por el Ingeniero de Caminos don Joaquín de la Gándara García y el Ayudante de Obras Públicas don Francisco Prefasi Pujol, éste como Secretario, ambos afectos al servicio de esta Dependencia, debiendo significar que dichos exámenes darán principio el día veinticinco y siguientes de febrero de 1954, a las nueve (9) de la mañana, en el local que ocupa esta Jefatura en la casa número 18 de la calle de Riquelme, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Murcia, 5 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Cañadas.
5.168—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del salto de Chandreja

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Chandreja de Queija (Orense), con motivo del embalse ocasionado por la presa de Chandreja, en el río Navea

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 17 de noviembre de 1952 la declaración de urgencia de las obras correspondientes a la concesión otorgada a Saltos del Sil, S. A., por Orden ministerial de fecha 6 de agosto de 1952, para aprovechar aguas del río Navea, con destino a producción de energía eléctrica, en término de Chandreja de Queija (Orense), es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 6 de noviembre del mismo año, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Chandreja de Queija (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 2 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Relación de propietarios de fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Chandreja de Queija (Orense) con motivo del embalse ocasionado por la presa de Chandreja en el río Navea:

Número de la finca: 843.

Nombre y apellidos: Herederos de Primitivo Fernández y Herederos de Domingo Alonso y Dominga Armesto.

Vecindad: Santa Cruz.

Situación: Ponte.

Clase de cultivo: Molino.

Número de la finca: 844.

Nombre y apellidos: Comunidad de Vecinos de Taboazas.

Vecindad: Taboazas.

Situación: Taboazas.

Clase de cultivo: Molino.

La Rúa-Petín, 30 de noviembre de 1953.
El Ingeniero Representante de Saltos del Sil, S. A., Julián Trincado Settler.
5.169—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE CEUTA

Domicilio social: 18 de Julio, núm. 4

CEUTA

El Consejo de Administración, por la presente, convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, el día 27 de diciembre de 1953, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Compañía, en Ceuta.

Caso de no reunirse número suficiente de accionistas, se celebrará la referida Junta, en segunda convocatoria, el día 28 de los citados mes y año, a la misma hora.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

Primero.—Estudio y aprobación de la propuesta de la Presidencia sobre aceptación de una oferta para la enajenación de los principales elementos del activo social.

Segundo.—Caso de aprobación de la propuesta señalada en el número anterior, concesión de la correspondiente autorización al señor Presidente para llevar a cabo dicha enajenación, confiriéndole los poderes que en derecho sean necesarios para la ejecución de dicho acuerdo.

Tercero.—Aprobación de los nuevos Estatutos, adaptados a la Ley de 17 de Julio de 1951.

Ceuta, 1 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

11.004—P.

NACIONAL PIRELLI, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (Ronda de la Universidad, 18), a las dieciocho horas del día 30 de diciembre de 1953, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 31 de diciembre, en segunda convocatoria, según el siguiente orden del día:

1.º Presentación, y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio social cerrado en 30 de septiembre último y propuesta de reparto de beneficios.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas.

Para tener derecho de asistencia a la expresada Junta es preciso presentar el resguardo acreditativo de haber depositado las acciones en la Caja social con cinco días, por lo menos, de anticipación al fijado para la misma.

Barcelona, 4 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.

11.021—P.

PRODUCTOS PIRELLI, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (Ronda de la Universidad, 18), a las diecisiete horas del día 30 de diciembre de 1953, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 31 de diciembre, en segunda convocatoria, según el siguiente orden del día:

1.º Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspon-

dientes al ejercicio social cerrado en 30 de septiembre último y propuesta de reparto de beneficios.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas.

Para tener derecho de asistencia a la expresada Junta es preciso presentar el resguardo acreditativo de haber depositado las acciones en la Caja social con cinco días, por lo menos, de anticipación al fijado para la misma.

Barcelona, 4 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.

11.020—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde primero de enero próximo se pagará el cupón número 14 de las Obligaciones, emisión primero de Julio de 1950.

También desde dicho día se pagará el capital correspondiente a las Obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado al efecto, cuya numeración es la siguiente:

4.401 a	4.500
8.001 a	8.100
18.501 a	18.600
26.601 a	26.700
41.301 a	41.400
42.401 a	42.500
43.101 a	43.200
48.001 a	48.100
96.901 a	97.000
114.801 a	114.900
146.301 a	146.400

Los anteriores pagos se efectuarán en los establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Urquijo, y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 7 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich.

11.018—P.

ELECTRA ERROTA-BARRI, S. A.

(En liquidación)

A los efectos previstos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público por el presente anuncio que la Junta general extraordinaria de Electra Errota-Barri, S. A., celebrada el 24 de noviembre último, acordó por unanimidad la disolución de la Compañía, designando liquidadores a don Emiliano Vallhonrat Gómez, don Juan Arrillaga e Irusta y don Pablo Vallhonrat Elorrieta, a quienes se concedieron todas las facultades precisas para proceder a la liquidación del haber social.

Lequeitio, 1 de diciembre de 1953.—Los liquidadores.

11.023—P.

OLIVARERA PENINSULAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 26 de diciembre de 1953, a las diez horas, y en segunda, veinticuatro horas después, para someter a su decisión el siguiente orden del día:

Modificación y adaptación de los Estatutos a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

La Junta se celebrará en el domicilio social, calle Villalar, número 6, piso 3.º, de la ciudad de la fecha.

Madrid, 3 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración, P. A., Antonio Romagosa.

11.027—P.

LAYETANA, S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas ...	2.000.000,—	Capital ...	5.000.000,—
Caja y Bancos ...	1.579.974,10	Fondo legal frutuación valores ...	8.250,—
Valores mobiliarios ...	2.673.795,—	Recibos dudoso cobro ...	12.000,—
Mobiliario e instalación ...	87.674,59	Reservas matemáticas Ramo Vida ...	1.369.038,03
Gastos constitución ...	31.430,93	Reserva para riesgos en curso ...	1.441.306,58
Comisiones descontadas Ramo Vida ...	101.576,95	Reserva para siniestros pendientes de liquidación ...	286.994,—
Préstamos s/pólizas ...	60.840,—	Saldo Compañías reaseguradoras ...	1.617.388,87
Fianzas y depósitos ...	38.820,89	Agentes y Agencias ...	45.836,05
Saldo Compañías reaseguradoras y coaseguradoras ...	2.912.924,—	Acreedores diversos ...	445.118,46
Deudores diversos ...	966.575,93	Resultado ejercicios anteriores ...	127.401,24
		Resultado corriente ejercicio ...	100.279,16
	10.453.612,39		10.453.612,39

Cuenta de ingresos y gastos en 31 de diciembre de 1952

DEBE		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Ramos de incendios, robo, combinado de robo-incendios y cristales		Ramos de incendios, robo, combinado de robo-incendios y cristales	
Primas reaseguradas, netas anulaciones ...	924.044,24	Reserva riesgos en curso año anterior ...	351.984,67
Siniestros pagados netos de reaseguro ...	309.443,—	Reserva siniestros pendientes año anterior ...	2.013,35
Comisiones y bonificaciones s/primas ...	470.921,62	Primas negocio directo, netas anulaciones ...	1.150.410,75
Comisiones por reaseguros aceptados ...	313.788,51	Primas por reaseguros aceptados ...	687.203,69
Reserva riesgos en curso, neta reaseguros ...	346.307,38	Derechos registros y costes pólizas ...	152.484,45
Reserva siniestros pendientes, neta reaseguros ...	29.900,21	Comisiones por reaseguros cedidos ...	346.025,27
Ramo de accidentes individuales y responsabilidad civil		Ramo de accidentes individuales y responsabilidad civil	
Primas reaseguradas, netas anulaciones ...	1.098.907,78	Reserva riesgos en curso año anterior ...	329.132,60
Siniestros pagados netos de reaseguros ...	557.717,43	Reserva siniestros pendientes año anterior ...	23.088,74
Comisiones y bonificaciones s/primas ...	422.065,62	Primas negocio directo netas anulaciones ...	1.150.410,75
Comisiones por reaseguros aceptados ...	439.957,99	Primas por riesgos aceptados ...	1.215.573,78
Reserva riesgos en curso, netas reaseguros ...	421.612,75	Derechos registro y costes pólizas ...	154.943,60
Reserva siniestros pendientes, neta reaseguros ...	26.751,40	Comisiones por reaseguros cedidos ...	411.935,66
Ramo de Vida		Ramo de Vida	
Primas reaseguradas, netas anulaciones ...	352.266,03	Reservas matemáticas año anterior ...	294.407,92
Siniestros, rentas vitalicias y rescates ...	3.210,—	Primas negocio directo, netas anulación ...	486.755,45
Comisiones producción, cartera y cobro ...	91.851,40	Primas reaseguros aceptadas ...	76.780,04
Amortización comisiones descontadas ...	38.778,78	Derechos registro y costes pólizas ...	33.364,85
Comisiones por reaseguros aceptados ...	2.684,32	Comisiones por reaseguros cedidos ...	59.676,41
Reservas matemáticas, netas reaseguros ...	428.571,50	General	
General		Intereses ...	119.657,91
Gatos generales ...	744.776,43	Diferencia cambios moneda ...	81.070,07
Contribuciones e impuestos ...	25.446,48	Diferencia cotización valores ...	44.207,50
Diferencia cotización valores ...	3.250,—	Otros ingresos ...	41.851,13
Amortizaciones ...	31.664,49		
Impuestos pendientes de liquidación ...	133.985,08		
Otros gastos ...	7.242,22		
Excedente del ejercicio ...	100.279,16		
	7.325.423,82		7.325.423,82

Layetana, S. A., Compañía Española de Seguros.—El Director.
9.745—P.

SOCIEDAD DE EDUCACION INTERNA-CIONAL, S. A.

JUNTA GENERAL

Se convoca a Junta general para el día 29 de diciembre, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día 30, a la misma hora, en Joaquín Costa, número 29, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1) Adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.
- 2) Cambio o ampliación del objeto social, o disolución de la Sociedad.
- 3) Nombramiento de Administradores y de Liquidadores, si procediera.

Podrán asistir a la Junta general los tenedores de acciones que, con cinco días de antelación, al menos, a aquel en que haya de celebrarse la Junta, hubieren depositado dichas acciones, o sus resguardos de depósito, o, en su caso, los documentos acreditativos de su propiedad, en Joaquín Costa, número 29.—El Presidente (ilegible).

11.022—P.

MALACITANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 26 de diciembre de 1953, a las diez horas, y en segunda, veinticuatro horas después, para someter a su decisión la siguiente orden del día:

Modificación y adaptación de los Estatutos a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

La Junta se celebrará en el domicilio social, paseo de los Tilos, núm. 21, de la ciudad de la fecha.

Málaga, a 3 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración,

11.002—P.

LA UNION INDUSTRIAL, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 del actual, a las doce horas, en el domicilio social de la Sociedad, calle Juan Flórez, núm. 92, en primera convocatoria y, si procediere, en

segunda veinticuatro horas después, en el mismo local, con arreglo al siguiente orden del día:

Deliberación, y aprobación en su caso, de los nuevos Estatutos de la Sociedad, adaptados a la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 2 de diciembre de 1953.—El Secretario, Nicanor Escudero Cabrera.—Visto bueno, el Presidente, Enrique González.

11.016—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DEL TRABAJO

HUELVA

EDICTO

Don José Moreno Alvarez, suplente número 1, Magistrado de Trabajo de Huelva y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia dictada en juicio sobre accidente del trabajo, seguido con

el número 4 del año 1950, a instancia de Antonio Garrido Cruz contra Manuel Santos Ramírez, ambos vecinos de Moguer, y con la intervención del Fondo de Garantía, se ha dictado resolución que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Huelva a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

S. S. Ilma., por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara insolvente, por ahora, y sin perjuicio de que llegare a mejor fortuna, al condenado Manuel Santos Ramírez, vecino de Moguer, cuya insolvencia alcanza a la totalidad de la cantidad fijada como indemnización por incapacidad permanente a favor del demandante en estos autos, Antonio Garrido Cruz, en la sentencia dictada, y que asciende a nueve mil pesetas, cantidad que deberá serle abonada por el Fondo de Garantía, al que quedan reservados sus derechos legales para proceder en cualquier momento contra los bienes del condenado.»

Lo que se hace público, rogándose a cuantas personas pudieran tener noticias de la mejora de fortuna del insolvente que lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, como Gestora y Representante del Fondo de Garantía.

Huelva a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Moreno Alvarez.

4.884—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud del presente, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital se tramita expediente promovido por don José Luis García Rubio, natural de Madrid, de cuarenta años de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, sobre adición de sus apellidos para sí y para sus cuatro hijos habidos en su matrimonio con doña María Antonia García Rodríguez, llamados José Luis, María Antonia, Ana María y Ramón María García y García, por ser todos conocidos por el apellido de «García-Rubio», que venían usando, haciendo constar que ostentando el cargo de Secretario general de la Dirección General de Prensa, que originaba grandes relaciones en el orden social, de indudable reflejo en la Prensa nacional, y hasta extranjera, interesaba se le autorizase a usar como primer apellido el de «García Rubio», pasando a ser segundo el de «Terradez», que lo era de su padre, y para sus citados hijos el mismo primer apellido «García Rubio», y como segundo el que ostentaban.

Y en resolución de esta fecha se ha acordado publicar en extracto la petición en cuestión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición en este Juzgado dentro del perentorio término de tres meses a contar de la publicación.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.176—A. J.

A los efectos de lo que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de Madrid se tramita expediente, promovido por doña Cipriana Contreras Garbí, para obtener la decla-

ración de fallecimiento de su esposo, don Alberto Balbino Villegas Jiménez, nacido en Mota del Cuervo (Cuenca) el día 21 de noviembre de 1908, que se ausentó de su domicilio sin despedirse de su esposa en los primeros días del mes de mayo de 1937, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.849—A. J. y 2.ª 9-12-953

ECIJA

Don José de Leyva Montoto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Ecija.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, promovido por don Alvaro Maza Alvarez, mayor de edad, casado, Médico y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Mas y Prat, número ocho, para acreditar en el que se halla de la siguiente finca:

«Una casa situada en esta ciudad, en su calle Santa Cruz, número tres antiguo y once moderno, que linda: por la derecha, entrando, y por la espalda, con casa del señor Marqués de la Garantía, y por la izquierda, con otra de don José Morales, sin que se exprese su extensión superficial.»

Manifiesta el solicitante adquirió la descrita finca por compra a doña Felisa Rodríguez García, mediante contrato verbal celebrado con dicha señora, asistida y con licencia de su esposo, don Antonio Garfias Dominguez, por el precio de veinticinco mil pesetas, en esta ciudad, con fecha primero de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Por el presente se cita y convoca a don Pedro Garfias Zurita, como hijo y heredero de don Antonio Garfias Dominguez, esposo de la titular en el Registro de la Propiedad, y transmitente, doña Felisa Rodríguez García, a doña Rosario Fernández de Valderrama y Parejo, como titular del censo de tres mil trescientos treinta y tres reales y once maravedies con que aparece gravada la finca, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a todas ellas, para que en el término de diez días comparezcan en el expediente a oponerse a la pretensión deducida por el actor, si lo estiman oportuno.

Dado en Ecija a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, José de Leyva.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

10.284—A. J.

HUETE

Don Francisco Javier Pallarés Beroy, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de Huete y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Victoriano Jarabo Parrilla, vecino que fué de La Peraleja, el cual salió de su domicilio en viaje a Madrid a primeros de noviembre de 1936, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo, el cual se tramita a instancia de su madre, doña Crescencia Parrilla Conde.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huete a 25 de agosto de 1953. El Juez, Francisco Javier Pallarés Beroy. El Secretario, José Jarabo.

538—A. J. y 2.ª 9-12-953

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Félix Enciso Prados, Magistrado, Juez de Primera Instancia sustituto del Distrito número dos de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se sigue expediente promovido por don Ignacio Betancort Montenegro, mayor de edad, casado con doña Avelina Rivero, de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Manuel del Jesús Betancort Rivero, nacido en esta ciudad en 1905, que se ausentó para la República de Cuba en el año 1921 y del que se carece de noticias desde hace más de diez años.

Dado en Las Palmas a 21 de octubre de 1953.—El Juez de Primera Instancia sustituto del Distrito número 2, Félix Enciso Prados.—El Secretario judicial, Manuel de la Cueva.

9.627—A. J. y 2.ª 9-12-953

MEDINACELI

El Juzgado de Primera Instancia de Medinaceli.

Hace público: Que a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Estanislao Gil Guerrero, natural de Cabreriza (Soria), nacido el 7 de marzo de 1880, hijo de don Cecilio Gil Jubera y de doña Felisa Guerrero, casado con doña Juana Ruiz Soria, vecina de Madrid, de cuyo enlace queda un hijo mayor de edad, llamado Timoteo, habiendo sido hallado el cadáver de dicho señor el día 18 de junio, digo agosto de 1936, en término municipal de Agradas (Soria).

El expediente se inicia por la viuda, doña Juana Ruiz Soria, representada por el Procurador habilitado don Julián Areñese Díez.

Dado en Medinaceli, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.803—A. J. y 2.ª 9-12-953

OLVERA

EDICTO

Don José A. de Vega Ruiz, Juez de Primera Instancia de Olvera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre cambio de apellidos, incoado a instancia de don Eduardo Pérez Cabeza, natural de Sevilla y vecino de Olvera, alegando que en los negocios mercantiles que desarrolla en la ciudad de Olvera, así como también en su vida privada, es conocido por el nombre de «Eduardo Zarzuela Pérez», por lo que solicita el cambio de los apellidos Pérez Cabeza por los de Zarzuela Pérez, para que en lo sucesivo puedan llevarlos legítimamente tanto él como sus sucesores legítimos; lo que se pone en conocimiento de las personas a quien pueda interesar para que, si lo estiman conveniente, se opongan a la pretensión deducida, para lo que se les concede el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Olvera a 13 de noviembre de 1953.—El Juez, José A. de Vega Ruiz.—El Secretario sustituto, Manuel Soto.

10.243—A. J.

TETUAN

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen de

oficio autos de prevención de abintestado de Eduardo Carrasco Cachero, de sesenta y tres años de edad, natural de Fuente de Canto, provincia de Badajoz, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en Chauen, que falleció en Chauen el día siete de octubre último, en estado de soltero, en los cuales autos, y por providencia de esta fecha, se acordó anunciar su muerte sin testar, llamando a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, advirtiéndoles que deberán expresar por escrito el grado de parentesco en que se hallen con el causante, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Dado en Tetuán a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Olarte.—El Secretario, Luis C. Fernández.
4.889—A. J.

VALENCIA DE DON JUAN

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, en los autos de juicio de abintestado número 155 de 1952, instados por don Anastasio Santos Merino, vecino de Fuentes de los Oteros, por fallecimiento de don Francisco Santos Bodega, fallecido en 31 de enero de 1936, por el presente se anuncia que se sigue declaración de herederos del causante citado, habiéndose designado como presuntos herederos del mismo sus sobrinos carnales Clotilde Santos Gallego, Joaquín y Emerita Fernández Santos y Anastasio Santos Merino, así como su cónyuge viuda, doña Teresa Panera. Dicho causante falleció en el pueblo de Fuentes de los Oteros.

Y con el fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia puedan reclamar lo que crean oportuno, se les cita, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de los veinte días siguientes a la aparición del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo un segundo llamamiento, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Valencia de Don Juan a 27 de junio de 1953.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

10.286—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicha Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

GIMENEZ CERVERA, José; de cuarenta años, soltero, camarero, natural de Madrid, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Martín de Vargas, número 11; procesado en sumario 161 de 1950, por usurpación y robo.—(7776); y

PARELLADA FARRE, Angel; de treinta y nueve años, ebanista, natural de Igualada (Barcelona), hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Pez, 44, Madrid; procesado en sumario 161 de 1950, por usurpación y robo.—(7777).

Comparecerán en el término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción 20 de Madrid para ser reducidos a prisión.

UN quincallero, como de unos cuarenta y cinco años, con bigote, dentadura postiza con dos engarces de oro en la parte superior, en los colmillos, grueso, regular estatura, más bien bajo; usa zapatillas, camisa de colorines, de las denominadas vascas, traje completo de pana negra; usa cinta ancho, de cuero; lleva carro pintado en amarillo, tiraco por una mula vieja negra y un caballo pequeño, entero, castaño oscuro; le acompaña una mujer gruesa;

OTRO de unos treinta y dos a treinta y tres años, moreno, pelo rizado, fuerte, viste pantalón de pana negra y chaqueta marrón, usa zapatillas y lleva cinturón ancho, de cuero; lleva carro pintado de encarnado, perfectamente equipado, calculándose que el valor del mismo es superior a las diez mil pesetas; en el interior tiene colocados espejos como adorno, con toldo, tirado por un caballo negro; le acompaña una mujer gruesa, morena, más alta que él y lleva camisa vasca;

OTRO como de unos veintisiete años, sobrino del primero, casado con una hermana de la mujer de éste, alto, delgado, pelo negro y liso, viste pantalón de pana negra, chaqueta clara y camisa de colorines vasca; lleva cinturón ancho, de cuero, le acompaña una mujer gruesa, baja, con dos chicos; lleva carro encarnado, usado, tirado por una mula; tiene una pelliza azul, con rayas en forma de espiga, igual al tapabocas; y

OTRO de unos cuarenta años, bajo, rubio, viste pantalón de pana negra, chaqueta azul con rayas, camisa de colorines vasca y una canadiense con piel color marrón, con el pelo de ésta caído a corros; le acompaña una mujer delgada, con un hijo de diecisiete años; usa zapatillas y cinturón ancho de cuero; lleva carro pintado de azul, tirado por un caballo tordo, tirando a blanco, de seis a siete años.

Todos ellos procesados en sumario 9 de 1952, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos para constituirse en prisión.—(4338).

MAESO DELGADO, Adrián; natural de La Pesquera, casado, fundidor, de veintinueve años, hijo de Leonor Maeso, domiciliado últimamente en Manresa; procesado en causa 85 de 1951, por hurto.—(2973);

PEREZ LOPEZ, Angel; natural de Torres de Albánchez, soltero, jornalero, de veintisiete años, hijo de Daniel y de Amparo, domiciliado últimamente en Masanasa; procesado en causa 85 de 1951, por hurto.—(2972);

PALOMO LOPEZ, Rosa; natural de Cáceres, soltera, sus labores, de cuarenta y un años, hija de Juan y de Juana, domiciliada últimamente en Valencia; procesada en causa 2 de 1952, por robo.—(2971);

LLEDO BARCENILLA, Julio; natural de Madrid; soltero, carnicero, de veinticuatro años, hijo de Sebastián y de Julia, domiciliado últimamente en Burjasot; procesado en causa 278 de 1948, por robo.—(3394);

BALAGUER SUTRA, Gerardo; natural de Barcelona, soltero, carpintero, de veintiocho años, hijo de Gerardo y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 179 de 1948, por hurtos.—(1533);

GOMEZ VARELA, Angel; natural de Santiago de Compostela, soltero, jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Angel y de Encarnación, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 146 de 1951, por hurto.—(1532);

MINO MUÑOZ, Felipe; natural de Retortillo, soltero, tipógrafo, de veintiséis años, hijo de Jenaro y de Asunción, domiciliado últimamente en Madrid; pro-

cesado en causa 238 de 1949, por robo.—(1531);

BAGUENA MUÑOZ, Manuel; natural de Teruel, soltero, pintor, de treinta años, hijo de Cristóbal y de Eulalia; procesado en causa 44 de 1953, por robo.—(2221);

PEREZ, Manuel; chófer; procesado en causa 42 de 1949, por imprudencia.—(2260); y

DURAN MARTINEZ, José; natural de Pozuelo del Rey, soltero, albañil, de veintisiete años, hijo de Luis y de Valeriana, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 379 de 1949, por hurto.—(2327);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Valencia para ser reducidos a prisión.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

El señor Juez de Instrucción del Partido, en providencia de hoy, dictada en la causa número 46 de 1953 sobre hurto, ha mandado citar al denunciado Francisco Sánchez Martínez, con el fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oído; interesando su detención a todas las autoridades, siendo puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel del Partido.

Villacarrillo 22 de mayo de 1953.—El Juez de Instrucción (ilegible).—(5.266).

En virtud de lo acordado el día de la fecha por el señor Juez de Instrucción del partido en el sumario número 233 de 1953, por lesiones, se cita por medio de la presente a Reigner René Daniel y Dennise María Terret a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para ser reconocidos por el médico forense; apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio a qué hubiere lugar en derecho.

Castellón a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—(8113).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 149 de 1951, José Esparza Aliaga.—(2526).

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 3 de 1951, Ramón Pérez Jiménez.—(2.530).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 189 de 1949, Vicente Tarazona Centelles.—(2.525).

El Juzgado de Instrucción de Torrijos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 104 de 1952, Arturo Jiménez Bermudez.—(4.515).

El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 207 de 1952, Joaquín Belda Vidal.—(5.258).

El Juzgado de Instrucción 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 379 de 1949, José Durán Martínez.—(3.582).

El Juzgado de Instrucción 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 256 de 1942, Francisco Muñoz Rodríguez.—(3.561).

El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 287 de 1952, Vicente Mari Hernández.—(3.560).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 de 1951, José Manuel Juárez Álvarez.—(3.647).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 501 de 1950, Paula Pérez Díez.—(3.649).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 320 de 1951, Juan Yustos Velasco (a) «Perrites».—(3.648).